**ACTA DE PARALIZACIÓN TEMPORAL DE, COMO CONSECUENCIA DE LA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO DE 2020, POR EL QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS SERVICIOS NO ESENCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19**

**UBICACIÓN DE LA OBRA**

(Indicación de su situación -calle, localidad, polígono, etc.-, y reseña sumaria de características de las fases de obra terminadas a las que se refiere el Acta).

**LICENCIA DE OBRA**

(Ayuntamiento, fecha de expedición, nº. de expediente)

**PROMOTOR**

**CONTRATISTA/S**

**PROYECTISTA/S**

.................. (titulación)................................................. (en el caso de equipos pluridisciplinares se consignarían todos los intervinientes y se significaría la persona del coordinador general del proyecto).

**DIRECCIÓN FACULTATIVA**

Director de obra ................................................................................................................................. (titulación)

Director de la ejecución de la obra ................................................................................................. (titulación)

Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra ................................................................................................ (titulación)

**COMPARECEN**

D./Da............................................................................................................

interviene en nombre y representación, como (Presidente, Consejero Delegado, Apoderado, etc.), de la entidad …………………...................... promotora del edificio.

D./Da............................................................................................................ interviene en nombre y representación, como (Presidente, Consejero Delegado, Apoderado, etc), de la entidad ……………………………………………………. constructora de las obras reseñadas.

* D./Da. ..................................................................................................................., en su calidad de (titulación) director de la obra.
* D./Da. ...................................................................................................................., en su calidad de (titulación) director de la ejecución de la obra.
* D./Da. ....................................................................................................................... en su calidad de (titulación) Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

**MANIFIESTAN Y ACUERDAN**

1. Que con efecto desde esta fecha, y en cumplimiento del RDL 10/2020, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras de los servicios no esenciales, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 29 de Marzo de 2020, por el que se paralizan actividades no esenciales dentro de las medidas adoptadas en la lucha contra el Covid 19, se procede a paralizar y dejar sin actividad la obra de referencia desde el lunes 30 de marzo hasta el lunes 13 de abril, o fecha posterior que en su momento dictaminasen las autoridades, debiéndose adoptar las medidas necesarias para ello y en especial las referentes a la seguridad y salud.
2. Que durante el lunes 30 de marzo se llevarán a cabo en la obra aquellas tareas que tengan el propósito de dejar la obra en las adecuadas mínimas de seguridad y en el correcto estado que permita una adecuada reactivación de la misma en el momento que así lo dictaminen las autoridades.
3. Que el Promotor notificará al resto de los intervinientes, en forma fehaciente y con la máxima antelación posible, la reanudación de los trabajos, de acuerdo a lo dictado por las autoridades.
4. Que la paralización afecta a la totalidad de los tajos y partidas o unidades de la obra.
5. Que el estado de situación de la obra al momento de su paralización es el que aparece detallado en el documento anexo suscrito por la Dirección Facultativa (Director de Obra y Director de Ejecución de la Obra), en la Certificación de obra ejecutada, igualmente suscrita por la Dirección Facultativa, documentos todos ellos que forman parte inseparable del presente Acta y el primero de los cuales contiene el estado de ejecución y grado de avance de la obra, que se estima que, al momento de la paralización, la obra se encuentra ejecutada en un ................................... por ciento (.......%).
6. Que el Director de Obra, el Director de Ejecución de Obra y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, de acuerdo con sus respectivas competencias, conjuntamente han facilitado, con anterioridad a este acto, al promotor y constructor, las Órdenes e Instrucciones Técnicas necesarias para la paralización de los trabajos y para establecer las medidas de seguridad que impidan el acceso a la obra a personal no autorizado así como para evitar cualquier riesgo y posible accidente (en especial con los elementos auxiliares como grúas, andamios, etc.) y de las medidas encaminadas a proteger terceras personas durante la fase de obra parada (transeúntes, vehículos, medianeras, etc.).
7. El Director de Obra, el Director de Ejecución de Obra, conjuntamente, dejan constancia de la paralización en el Libro de Ordenes de la obra, y el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra lo hace en el Libro de Incidencias.

Las obligaciones de custodia documental establecidas en el anexo 2 de la parte I del CTE (documentación del seguimiento de la obra) siguen vigentes durante la vigencia del presente documento, si bien entregan en este acto copia del libro de órdenes y del libro de incidencias al promotor.

En prueba de conformidad, y previa su lectura y ratificación, se suscriben …………………………………. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Zaragoza, el día 30 de marzo de 2020.